



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 3 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00035-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESSE

Señores.

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PRITES, EBA Y CEBAS PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL02

Presente. -

Asunto: CONFIGURACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2026 EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (SIAGIE).

Referencia: A) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 432-2020-MINEDU
B) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 010-2026-MINEDU
B) EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0134453

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlos cordialmente y, tomando en cuenta la referencia a) y b), en el marco del **Buen Inicio del Año Escolar 2026**, y en cumplimiento de las funciones de soporte técnico y administrativo del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), se les comunica y recuerda que, desde el mes de enero del presente año, se debió iniciar la configuración del año académico 2026 en el SIAGIE.

Al respecto según el numeral 5.4 Configuración del SIAGIE, sub numeral 5.4.1 de la R.M. 432-2020 MINEDU dispone: "*El SIAGIE se configura por servicio educativo y se adecua a la normatividad vigente que regula los procesos de matrícula y evaluación de aprendizajes en las distintas modalidades de la Educación básica*", En el sub numeral 5.4. indica: "*El directivo (director o directora) de la IE, el responsable del programa educativo, o quien haga sus veces, es responsable del registro de información en el SIAGIE de manera completa, veraz y confiable*".

En tal sentido reiteramos que procedan con la configuración de las siguientes funcionalidades, las cuales detallamos:

- Apertura del Año Escolar 2026**, configurar el año y periodo académico.
- Configuración de Fases**, registro de la **Fase Regular** y la **Fase de Recuperación** (proyectada hasta febrero 2027 para niveles que correspondan).

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0134453 CLAVE: 1A3C89

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

3. **Fechas Especiales**, registrar los días festivos y feriados locales propios de la comunidad educativa.
4. **Actualización de Datos de la IE**, por lo cual deberán de validar dirección, teléfono, correo institucional.
5. **Grados y Secciones**, habilitar los ciclos, grados y crear las secciones correspondientes para el presente ejercicio lectivo.
6. **Registro de Personal**, realizar la actualización del personal de la IE.
7. **Matrícula de estudiante**, procesar los ingresos, reintegros y traslados conforme a la normativa vigente. Realizar el proceso de la **matrícula por continuidad**. El proceso de ratificación de matrícula por continuidad en el SIAGIE, se encuentra basado conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación (MINEDU) para el Año Escolar 2026. Esta etapa busca asegurar que los estudiantes que culminaron satisfactoriamente el año 2025 aseguren su permanencia en la institución dentro de su mismo nivel.
8. Configuración de turnos, horas académicas y períodos de evaluación (bimestral/trimestral).

Al configurar el año escolar 2026 en el SIAGIE, se asegura que el servicio educativo inicie sin contratiempos el 16 de marzo de 2026.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
Firmado digitalmente
Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09680-2025-UGEL02, de fecha 30 de diciembre del 2025.

MLP/J-ASGESE
KBML/C(e)ESSE
NJEVR/T.P. (SIAGIE) - ESSE



VARGAS RODRIGUEZ
Nathaly Jesúsita Erceliz FAU
20332784111 soft

TECNICO ESPECIALISTA
PROFESIONAL - SIAGIE -
UGEL 02

Soy el autor del documento
2026/02/03 14:17:27



LAZARO PORTA Marleny
FAU 20332784111 soft

JEFATURA DEL ASGESE -
UGEL 02

En señal de conformidad
2026/02/03 15:44:14



MAMANI LAURENTI Kiara
Benita FAU 20332784111
soft

COORDINADOR(E) DEL
ESSE-ASGESE - UGEL 02

Doy Vº Bº
2026/02/03 14:44:41

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0134453 CLAVE: 1A3C89

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

